NIT: 890 208 727 – 1

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga.

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en el SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO E INFORMATIVO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS
1	55121900	Señalización	Unidad	Señalización en acrílico de 35 cm x 18 cm, base polietileno y/o en lamina de acero instalado en sitio	1	314.678
2	55121600	Adhesivo	Unidad	Vinilo Adhesivo full color impresión 1440 dpi impreso en plotter de tinta ecológica solvente, laminado mate, instalado en sitio.	1	109.914
3	82101500	Bandera Publicitaria Tipo Gota	Unidad	Bandera impresa en sublimación, base para exterior 3x1 m	1	1.794.809
4	82101500	Pendones	Unidad	Pendones impresos en banner 13 Onz full color 1440 dpi 2m x 1 m	1	351.962

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

5	721513600	Valla, instalación y servicio de mantenimiento de avisos	Unidad	Cerchas, estructura metálica galvanizada, impresión a full color en tinta ecosolvente, lona banner 13 Onz 2.8 m x 3.90 m	1	6.307.223
6	55121900	Cartelera	Unidad	Cartelera elaborada en acrílico de 5 mm doble, distanciadores en acero.	1	713.773
7	55121700	Pendones	Unidad	Pendón impreso en lona banner con tinta ecosolvente medidas 1.20m x 0.75 cm perfiles plásticos y cuerda para colgar	1	266.120
8	55121900	Señalética de Portabilidad	Unidad	Impresión de señal en cartón corrugado directa con tinta ecosolvente, impresión UV, medidas 0.8m x 0.8mx2m alto	1	1.106.981
9	55121900	Acrílicos	Unidad	Letras o números en acrílico de 5 mm x 50 cm de alto sin cantonera, sin luz. Instalado en sitio.	1	121.523
10	55121900	Acrílicos	Unidad	Letras o números en acrílico de 5 mm x 50 cm de alto con cantonera de 4 cm y luz led. Instalado en sitio.	1	299.412

11	82101500	Backing	Unidad	Backing con estructura metálica de 3 x 4 m impreso en lona banner de 13 onz.	1	4.751.830
12	82101500	Pendón Rull Up	Unidad	Pendón impreso en banner 13 onz full color 1440 dpi, de 2x1m, estructura Rull Up enrrollable y forro de guardar para colgar en el hombro.	1	663.150
13	82101500	Carteles para salón de clase	Unidad	Impresión full color en laser propalcote 150 gr, medidas 90 x 50 cm	1	88.600
14	55121900	Soporte para señales y/o Stand	Unidad	Estructura metálica de 2m x 1m, impresa en lona banner 13 Onz, 1440 dpi, tinta ecosolvente.	1	672.650
15	55121700	Inflable	Unidad	Elaborado en tela lafayed, impresión digital por ambas caras, con motor y conexión a 110 voltios, cuerdas de lona para empaque portable.	1	3.857.784
16	55121700	Pancartas	Unidad	Impresión full color 1440 dpi, tinta ecosolvente, tensada sobre estructura metálica, instalada en sitio.	1	298.550

17	55121700	Pendones	Unidad	Pendones para cada uno de los programas académicos elaborados en lona 13 Onz estructura araña, impreso con tinta ecosolvente	1	288.917
18	55121700	Lona	Unidad	M2 de lona de 13 onz impresa a mínimo 1440 dpi, en tinta ecosolvente, instalado en sitio de ser necesario, coordinador de alturas, cursos de alturas certificados y líneas de vida instaladas.	1	86.500
TOTAL						**22.094.372**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad por parte de las Entidades de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios y la obligación de las misma de verificar en la etapa de planeación, si existe acuerdo marco de precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, procedió a consultar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios, para adquirir material publicitario, los cuales se enmarcan dentro de los bienes de características técnicas uniformes, evidenciándose en la Tienda virtual del estado colombiano, que a la fecha de la consulta no existe acuerdo marco para adquirir esta clase de servicios.

De acuerdo con lo expuesto, se concluye que ante la falta de un acuerdo marco, para la adquisición de esta clase de bienes, se hace necesario acudir a la modalidad de selección abreviada, causal subasta inversa, de conformidad a lo señalado en el literal a numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, por lo que la institución adelantará un proceso bajo el mecanismo de subasta inversa presencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015.

Para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO E INFORMATIVO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER", la Institución adelantará un proceso de contratación de subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del

Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.

Justificación: La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La Institución adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de bienes de Características Técnicas Uniformes, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término para la ejecución del contrato será hasta el día seis (6) de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto oficial (lo primero que ocurra).

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta.

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.

El oferente al diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, deberá indicar el valor total del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el formato Anexo 2 del Pliego de Condiciones e indicar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA. La oferta deberá ser igual o inferior a la sumatoria de los valores unitarios, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la "lista de precios" de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem, con adjudicación del presupuesto oficial. El valor total de la oferta por valor unitario IVA incluido, no podrá exceder el establecido en el análisis comercial de los estudios previos. De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem.

NOTA: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, teniendo en cuenta que las cantidades requeridas por la entidad varían dependiendo de la necesidad. Cabe resaltar que la adjudicación del contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial, es decir por la

suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

6. CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO E INFORMATIVO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, asciende a la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) con certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-00775 de fecha 17 de abril de 2024.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

Ítem	Documento	Requisito
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2012 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

Ítem	Documento	Requisito
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales **Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Ítem	Documento	Requisito
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificación de la consulta base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.
15	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
16	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

NIT: 890 208 727 – 1

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>17</td><td>Indicadores financieros

Registro Único de Proponentes (RUP)

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP:

<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>1,40</td><td>1,35</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>0,55</td><td>0,60</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses</td><td>0,02</td><td>0,01</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>0,07</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>0,03</td><td>0,01</td></tr>
</table>

<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.

<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 30% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$
</td></tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
18	Experiencia	**Experiencia:** Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia mínima en contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado y actualizado debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP de la siguiente forma, teniendo en cuenta el estudio de precios del mercado y las especies a contratar: a). El proponente debe contar con una experiencia mínima, que debe acreditar presentando un (1) contrato cuyo objeto se evidencie el suministro de formas impresas, piezas publicitarias o material publicitario. La experiencia debe estar acreditada en un (1) contrato certificado en el RUP, en el cual se acrediten por lo menos el 80% de los códigos requeridos y que se relacionan a continuación: *Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios* 55121700 55121900 55121600 82101500 72151300 NOTA. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad. Es decir, mayor o igual a 153,84 SMMLV NOTA. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente. Es decir, cumplir con por lo menos cuatro (4) de los cinco (5) códigos requeridos. Equivalente al 80% del total de códigos requeridos por la entidad. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NIT: 890 208 727 – 1

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>19</td><td>Capacidad mínima operativa en maquinaria y equipos</td><td>Se debe acreditar la disponibilidad y/o propiedad de la maquinaria mediante factura o contrato de compraventa, o bajo la modalidad de leasing operativo ó leasing financiero o contrato de arrendamiento o alquiler, cuyo contrato deberá tener una duración superior al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
Especificaciones de la maquinaria:

1. Un (1) plotter digital de impresión a color para impresión, tamaño de impresión 2.40 mts de ancho o equipo con especificaciones superiores.
2. Una (1) tampografía de 4 tintas o equipo con especificaciones superiores.
3. Una (1) maquina laminadora frio y calor o equipo con especificaciones superiores.
4. Una (1) maquina laser 130 x 90 o equipo con especificaciones superiores.
5. Una (1) maquina impresora UV para rígidos o equipo con especificaciones superiores.
6. Una (1) cortadora digital 1300 mm x 2500 mm o equipo con especificaciones superiores.
7. Una (1) impresora láser o equipo con especificaciones superiores.

Nota: En caso de acreditar la capacidad operativa en maquinaria y equipos por contrato de contrato de alquiler, bajo la modalidad de leasing operativo o financiera debe aportarse la respectiva factura de la maquinaria de propiedad de quien corresponda de acuerdo a la forma de acreditación.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Personal mínimo requerido</td><td>Se requiere contar con el personal idóneo y capacitado para realizar actividades propias del desarrollo objeto contractual en las actividades referentes a las instalaciones, por lo cual se debe acreditar un personal mínimo de trabajo.
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>DOCUMENTO SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA LABORAL</th></tr>
<tr><td>Personal curso de alturas</td><td>Certificado de entrenamiento trabajo seguro en alturas</td><td>1</td><td>Operario con curso de alturas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

9. CRONOGRAMA:

Para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso el establecido en SECOP II.

Atentamente,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Dayra Carid Mesa Quintero – Contratista Oficina Jurídica (modalidad de selección – garantías)
Revisó aspectos jurídicos: Adriana Bonnet López – Contratista Oficina Jurídica (modalidad de selección – garantías)
Aprobó aspectos jurídicos: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (modalidad de selección – garantías)